

<div> Departamento del Valle del Cauca  Gobernación </div>	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA 1.380-02-296	Código: FO-M9-P2-22
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 07/10/2020
		Página: 1 de 2

CONTRATO NÚMERO: 1.380-17.13-16295 del 2 de Octubre de 2025.

FECHA EXPEDICIÓN PÓLIZA: 06 de octubre de 2025

CONTRATISTA: BRANCH OF INVERSOFT GROUP COLOMBIA LLC SAS – NIT. 900298719-0

OBJETO: "Contratar la suscripción para uso del software de la mesa de ayuda de la Secretaría de las TIC, para gestionar las solicitudes de las diferentes dependencias de la Gobernación del Valle del Cauca dentro del marco del proyecto denominado "Mejoramiento de los sistemas de información que apoyan los procesos administrativos y la toma de decisiones en la Gobernación Valle del Cauca".

VALOR: MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$225'000.000).

GARANTÍA NÚMERO: 4370405.

ANEXO O CERTIFICADO: NO APLICA.

FECHA INICIO VIGENCIA: 06-10-2025

COMPAÑÍA: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

AMPARO: **Cumplimiento del contrato.**

VALOR ASEGURADO: \$22'500.000

VIGENCIA: Desde el 06-10-2025 hasta el 30-06-2026

AMPARO: **Prestaciones sociales.**

VALOR ASEGURADO: \$11'250.000

VIGENCIA: Desde el 03-10-2025 hasta el 31-12-2028

AMPARO: **Calidad del servicio.**

VALOR ASEGURADO: \$22'500.000

VIGENCIA: Desde el 06-10-2025 hasta el 30-06-2026

La Secretaria de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 el cual dispone, **"que para la ejecución de un contrato se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias futuras de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Presupuesto."** y lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 1.22-0073 del 12 de enero de 2024 el cual establece **"Las adiciones en valor, revisión y aprobación de pólizas, prorrogas en tiempo y modificaciones al alcance del objeto contratado, lo mismo que la cesión del contrato, el ejercicio de las potestades exorbitantes y sancionatorias, verificación y aprobación de los requisitos para la ejecución contractual y designación del supervisor serán realizados por el delegatario competente de la suscripción del contrato del cual se desprenden**

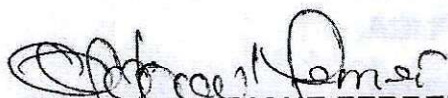
<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA 1.380-02-296</p>	<p>Código: FO-M9-P2-22</p> <p>Versión: 02</p> <p>Fecha de Aprobación: 07/10/2020</p> <p>Página: 2 de 2</p>
--	--	--

dichas actuaciones.”

En este sentido y de conformidad con el Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca, se verificará que el monto, vigencia y amparo de las garantías aportadas correspondan a los requerimientos exigidos en el contrato y en consecuencia aprobará las garantías antes del inicio y como requisito previo para la ejecución del contrato, diligenciando el formato establecido para el efecto, y al verificar, que la Póliza aquí señalada reúne los requisitos exigidos en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aquellos que lo modifiquen.

APRUEBA LA GARANTÍA ANTES MENCIONADA

Dada en Santiago de Cali, a los 06 días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).



GABRIEL ENRIQUE FERRER OROZCO

Secretario de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: Juan F. Uribe R. – Contratista. 

Revisó: Vanessa Ramírez Burbano – Contratista. 

Juliana Ruiz Pérez - Contratista 

Aprobó: María Liliana Muñoz Murillo – Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión. 